



AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Plaza del Ayuntamiento, 1 CP 46540 El Puig. Tel. 961470033 Fax. 961472725 mail. secre@elpuig.org. CIF. P-4620600-I

NOTIFICACIÓN

CONVOCATORIA: Junta de Gobierno Local

Sesión: Extraordinaria

Fecha: 30.11.2009, Lunes.

Lugar: Sala de Juntas.

Hora: 12:30 horas.

Por el Sr. Alcalde en fecha 26 de noviembre de 2009 se ha dictado la resolución número 1400, que literalmente se transcribe:

“RESOLUCIÓN

CONVOCATORIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el art. 112 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el próximo **Lunes día 30 de noviembre de 2009, a las 12´30 horas**, en el Salón contiguo al despacho de Alcaldía, de la Casa Consistorial, para tratar de los asuntos que se relacionan en el orden del día. Para la válida celebración de la sesión, se requerirá la asistencia de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta, en caso de que este quórum no se consiguiera, se convoca automáticamente en segunda, una hora más tarde. El quórum deberá mantenerse a lo largo de la sesión.

Se le recuerda la obligatoriedad de su asistencia al acto, y en caso de no poder asistir por causa justificada, deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación suficiente. A partir de esta fecha, tiene a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el orden del día, a fin de que pueda examinarlos antes de deliberar.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Aprobación del acta 9 de noviembre de 2.009.
- 2.- Adherirse al Convenio para la Adaptación de Municipios Turísticos con la Conselleria de Turismo, al objeto de llevar a cabo el proyecto “Plan de mejora del equipamiento de las playas del Puig Fase II”.
- 3.- Ratificación de Decretos de Alcaldía.
- 4.- Licencia de obras mayores.
- 5.- Contratos menores.
- 6.- Modificación presupuestaria 16/2009 por incorporación de remanentes.
- 7.- Modificación presupuestaria 18/2009 por generación de créditos.
- 8.- Declaración de no disponibilidad de créditos.
- 9.- Reconocimiento de obligaciones de más de 3.000€, certificaciones de obra y aplicación de obligaciones pendientes de aplicación.”

El Puig, 26 de noviembre de 2009.

La Secretaria Acctal.,

Fco. Elena Campos Aloy

TABLÓN DE EDICTOS